

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14695 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil uno de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 1.05/2008 referente al concursado Macdonald GMDC, S.L., por auto de fecha 5 de febrero de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.^a de la LC.

3.- En el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable.

4.- Mantener Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 8 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100026682-1